



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Fija Fecha de Remate
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Fernando Zapata Garcés
Sucesores: Luis Fernando y Jorge Enrique Zapata
Robledo – María Cristina Robledo de
Zapata
Ejecutado: María Fabiola Uribe Arango
Radicado: 63001-31-03-003-2017-00181-00

Mayo treintauno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido en las diligencias poderes conferidos por los sucesores procesales del ejecutante al mismo mandatario que venía ejerciendo la representación, piezas que se atemperan a lo consignado en el artículo 5 de la Ley 2213/2022.

Unido a ello, se encontró vigente la tarjeta profesional del apoderado constituido y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA, razón por la que se le reconocerá personería para actuar.

En otra arista, el procurador de los actores elevó solicitud relativa a señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien aprehendido, misma que se estima procedente en tanto el bien se encuentra embargado, secuestrado y avaluado por cuenta de esta ejecución.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

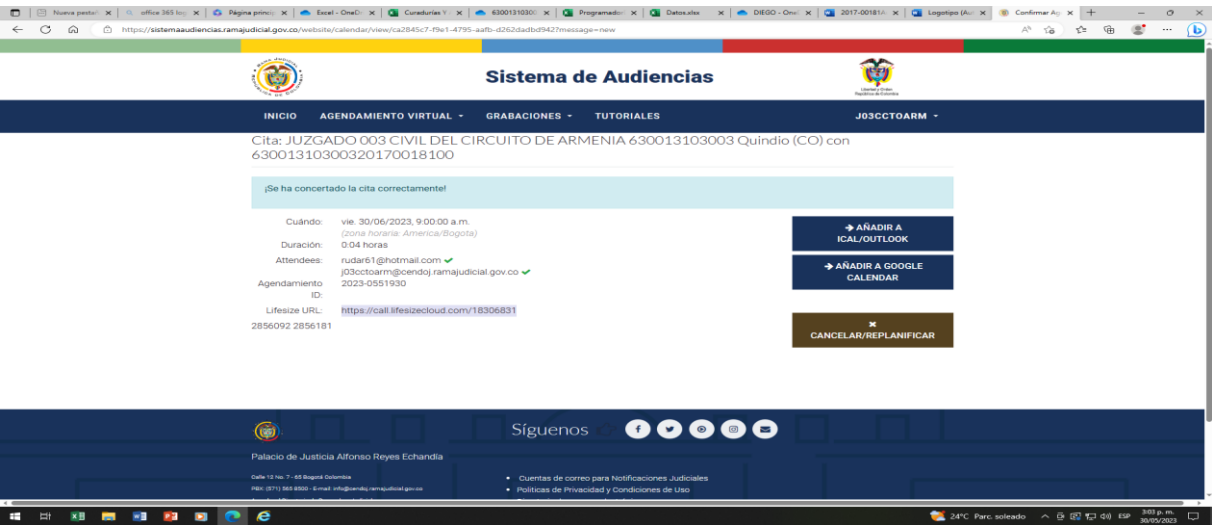
PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación de los sucesores procesales de la parte ejecutante al abogado Rubén Darío Rueda Restrepo.

SEGUNDO: SEÑALAR para el día treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00AM para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-150612.

La diligencia se llevará a cabo a través del siguiente ID de la

plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/18306831>



TERCERO: TENER como base de la licitación la suma de \$1.122.590.350 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar. Será postor hábil quién previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado¹ el 40% del mismo, esto es \$641.480.200.

CUARTO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUE

Estado # 85 del 01-06-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

¹ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14930f1f10fc11b4af924ba2ee43621978c1c72120a97cea888ae64a3597b37**

Documento generado en 31/05/2023 06:17:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>